



Valparaíso, 8 de agosto de 2025

OFICIO N° 195- 2025

Ant: oficio N°068- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a US., con el propósito de reiterarle la solicitud de la referencia para que informe –en detalle y a la brevedad- si aquellas familias afectadas por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido en febrero de 2024, que se encuentran habitando actualmente en asentamientos irregulares, serán incluidas dentro de las ayudas o beneficios estatales que se han contemplado en el marco del proceso de reconstrucción.

Se hace presente la obligación legal que le asiste a los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria de suministrar los antecedentes y las informaciones que le soliciten las comisiones investigadoras en virtud de la letra c) del artículo 52 de la Constitución política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6CE42DC6096E2810